OROSCOPO.

Aries ó el carnero, es
el signo que afortunado,
desde el veinte del pasado
nos gobierna en este mes.
Mas no pasa su influencia
del diez y nueve siguiente
en que tauro justamente
hace sentir su potencia.
Es de natura de fuego,
caliente y seco igualmente
y aunque moderadamente,
imprime calor por luego.
Casa es de Marte querida
y del sol exaltacion,
de Venus diminucion
y de Saturno caida.
Hora y media el dia crece
mientras este signo dura
y del dia y noche oscura
el equinoccio acontece.
Indica á todo varon,
que nazca en su subimiento,
prudencia, ingenio, talento
y á mujeres aficion.
Será á sus amigos fiel
y aunque de genio violento,
su enojo caerá al momento
y no habrá rencor en él.
Estudioso y elocuente
pobre ni rico será
y su vida pasará
ni próspero ni indigente.
Alguna señal notable
tendrá en su cuerpo, y por cierto
muy pronto entrará en el puerto
de una boda irremediable.
De esta manera afanoso
con el bien y el mal luchando
sus dias irá pasando
hasta el término dichoso.
El cual segun su natura
salvo accidentes estraños
será á los sesenta años
y un lustro mas de añidura.
La mujer será iracunda
alegre, libre y graciosa
algo liviana y chismosa
y tal vez poco fecunda.
Si se casa enviudará;
mas por esto no se apure,
que por mas que se asegure
lo que Dios quiera será.
Enfermedad peligrosa
en la cabeza ó rodillas,
con otras varias cosillas
padecerá por golosa;
Pero libre de estos males,
sino se yerra la cuenta,
no serán hasta cincuenta
abriles sus funerales.

Trabajos del campo en grande. Se pueden continuar limpiando los bosques hasta mediados del mes y plantar higueras, morales, granados y olivos; se ingertan estos de escudete y los priscos y durasnoz; se continúa la poda de las viñas y sus trabajos; se siembra la remolacha campestre y se plantan las papas tardias: en el intérvalo que precede á la siembra del maiz se hacen trasportes de tierra y se dan las primeras labores á las tierras fuertes destinadas al trigo: hácia el fin del mes se deben comenzar á regar los panes de tierras calientes y se principia la sementera del maiz.

Trabajos de horticultura y jardineia. *En invernáculo.* Los rayos del sol aunque mas calientes en este mes son, sin embargo, menos dañosos para las plantas que en el precedente, y por lo tanto se las deja gozar de ellos la mayor parte del dia sin el menor inconveniente, particularmente pasados los primeros quince dias. Con todo, cuando los rayos del sol son muy picantes, lo cual sucede ordinariamente despues de cortas lluvias tempestuosas, y principalmente cuando el viento S. E. acarrea pequeñas nubes que alternativamente cubren y descubren el sol, será preciso todavia tender sobre las vidrieras algunas telas ó bayetones. Todos los vegetales en invernáculo principian á dar mas ó menos señales de vegetacion y por lo tanto es necesario redoblar el cuidado y vigilancia porque entonces son mucho mas sensibles al frio y una pequeña helada que los sorprenda, les seria mas funesta que cuatro ó cinco grados de frio en el mes de enero. Sin embargo, cuando el aire está muy cargado de humedad y no se teme una helada, debe dárseles aire todos los dias de sol á sol, y para facilitar mas su circulacion, se podrán ya empezar á sacar del naranjal los granados y otros árboles y arbustos de hojas caducas y de leña seca y dura, como tambien muchas plantas vivaces poco delicadas, como claveles, alhelies etc. pero teniendo cuidado de abrigarlas por lo menos los primeros dias de la accion del viento y del sol.

El invernáculo caliente exige los mismos cuidados que en el mes precedente; ademas, es preciso rehacer enteramante las camas; pero como estas no necesitan ya de tanta calor como en el invierno será suficiente formarlas con una mitad de estiércol nuevo y otra mitad de estiércol viejo. Cuando se van á enterrar los tiestos ó macetas en nuevas camas se sondearán para evitar el demasiado calor que haria perecer las plantas quemando las raices. Se dará aire todas las veces que la temperatura lo permita y por lo comun deja ya de encenderse fuego en las estufas.

RESUMEN DE SEMENTERAS Y PLANTACIONES.

Se siembra en huerta al aire libre sobre cama: Pepinos, melones, berengenas, pimientos, tomates y la mayor parte de las especies indicadas en febrero y marzo.

En jardin: Capuchinas, celosias, maravillas ó don diegos, alhelies, campanillas, claveles, yerba cana de las indias, malva real de china y otras flores delicadas.

Se planta sobre cama: Todas las plantas procedentes de las sementeras de marzo: col coliflor, ápio, chicoria etc.

Se siembra en huerta al aire libre: Todas las semillas del mes precedente; anis, cacahuetes, espárragos, albahaca, remolachas, capuchinas, cardos, coles, coliflor tierna, brócoles, rábanos, nabos, coles verdes, cebolletas, pepinos á golpe ó en copete, espinacas á esposision norte ó levante, cuerno de siervo, calabazas á golpe ó en copete, escarola, habas, arvejas blancas, habichuelas tempranas á esposision caliente, calabaza oriental á golpe ó en copete, lechugas para cortar, de pella y otras clases, lentejas, maiz al fin del mes, melones á golpe ó en copete, yerbabuena, mostaza, nabos, sandias, hinojo marino, peregil, pimientos, tomates, pimpinela, acelgas, papas al fin del mes, guisantes gitanos sin cartulina y de todas las demas especies, verdolagas, rabanos de varias clases, ajetes, jaramago, salsifi, escorzonera, estragon, siempre viva menor ó uvas de gato.

En jardin: Todas las especies de flores indicadas para cama y aire libre en el mes precedente y en general todas las que son poco delicadas.

Se destalla y se planta: Todas las plantas vivaces que no se hayan multiplicado en marzo.

En huerta: Ajos, alcachofas, espárragos, cebolletas, estragon, fresas, alhucema, acedera, batatas, papas, ajetes, tomillo y en general todas las plantas vivaces potajeras.

Para obtener semillas: Todas las plantas vivaces de que se hayan plantado en marzo las raices, bulbos ó tubérculos etc., conservados del año precedente, como remolachas, zanahorias, cebollas etc.

Blas Sirvent

Almería: Imp. de D. Vicente Domovich, calle de las Tiendas núm. 69.

Diputación de Almería — Biblioteca. Cardenio, El (Almería). 31/3/1848, p. 4